



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 17-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día miércoles 13 de abril de 2016, a las 16H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 30 de marzo de 2016;
- 2° Conocimiento** del informe No. 0047-CGAJ-CNE-2016 de 4 de abril de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0438-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 3° Conocimiento** del informe No. 39-DNOP-CNE-2016, de 31 de marzo de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando No. CNE-CNTPPP-2016-0249-M; y, **resolución** respecto de la disolución del Movimiento Centro Democrático, Listas 61, con ámbito de acción en la provincia de Guayas;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 038-DNOP-CNE-2016 de 4 de abril de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0252-M; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al solicitante del reconocimiento del Partido 100BRA;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 040-DNOP-CNE-2016, de 4 de abril de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunta al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0255-M; y, **resolución** respecto del registro de la Directiva Nacional del Movimiento Centro Democrático Nacional, Listas 1;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 041-DNOP-CNE-2016 de 6 de abril de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. CNE-CNTPPP-2016-0259-M; y, **resolución** respecto del trámite de inscripción del Movimiento de los Trabajadores Construye Progreso, con ámbito de acción nacional;
- 7° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0104-M, de 7 de abril de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales (S) y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la creación y actualización de zonas electorales en las provincias de Azuay, Cañar, Carchi, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo y Orellana;



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

- 8° Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, sobre la impugnación presentada por el doctor Linder Altafuya Loor, Prefecto de la provincia de Esmeraldas (E), en contra de la Resolución **JTE-CP-01-03-04-2016**, de la Junta Territorial Electoral para la Consulta Popular del sector denominado “Las Golondrinas”;
- 9° Conocimiento** del oficio Nro. TCE-SG-OM-2016-0029-O de 4 de abril de 2016, del doctor Guillermo Fabián Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, al que adjunta copia certificada de la sentencia dentro de la Causa No. 005-2016-TCE, respecto del trámite de recolección de firmas de adhesión e inscripción del movimiento político Democracia Sí;
- 10° Conocimiento** del informe No. 055-DNOP-CNE-2016 de 7 de abril de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S), y del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0265-M; y, **resolución** respecto a la solicitud de inscripción del Movimiento Democracia Sí, con ámbito de acción nacional;
- 11° Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0269-M de 11 de abril de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S); y, **resolución** respecto del Plan para el Análisis documental y proceso de verificación de firmas de Partidos y Movimientos Políticos;
- 12° Conocimiento** del informe No. 046-CGAJ-CNE-2016 de 30 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0420-M; y, **resolución** respecto de la petición de entrega del formato de formulario para una Consulta

Popular en el cantón La Libertad, de la provincia de Santa Elena, propuesta por los señores Joffre Paredes Ronquillo, Johnny Javier Borbor del Pezo y Erwing Maxvell Santos Aragón; y,

- 13° Conocimiento** del informe presentado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por el señor Julio Vicente Gutama Gutama, en contra del señor José Salustino Gutama Paucar, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Molleturo, del cantón Cuenca, de la provincia de Azuay.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL